



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 669-13-GRA/PRES

Ayacucho, **12 AGO. 2013**

VISTO; Los Informes N°s 024-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGP-ATG y 129-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR y Oficio N°0146-2013-GRA/GRPPAT-SGP, sobre reformulación del Plan Operativo Institucional 2013 de la Meta 092- Dirección y Conducción del Sistema de Planificación Regional de la Subgerencia de Planeamiento y Meta 095 Apoyo al Desarrollo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°495-13-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional del 2013 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho en la que está considerado la Meta 092. Dirección y Conducción del Sistema de Planificación Regional y Meta 095 Apoyo al Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta la Directiva General N° 07-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI es pertinente modificar los Planes Operativos; por lo que es necesario aprobar los mismos en forma desagregada a nivel de Subgerencias mediante acto resolutivo;

Que el Plan Operativo Institucional 2013 reformulado es aprobado en base a la información proporcionada por la Subgerencia de Planeamiento y Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444 y siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 reformulado** de la Meta 092 Dirección y Conducción del Sistema de Planificación y Meta 095 Apoyo al Desarrollo Institucional de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, en 03 ejemplares que forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución en un (01) ejemplar a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional e Informática de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



[Signature]
WILDER M. CHISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

